

ORDENANZA N°: 141

AÑO: 2015

*El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA:*

Artículo 1º: Apruébese la adenda al “Contrato de Cooperación Capilla María Inmaculada” celebrado entre la “MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS” y la “PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO”, tendiente a la provisión de fondos para la contratación mano de obra para la ejecución de trabajos de restauración de la capilla.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 11/11/2015

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 141/2015:

Que con fecha 23 octubre de 2015 se celebró una adenda al convenio de cooperación celebrado con fecha 28.09.2007 y que se encuentra aprobado mediante Ord. 96/07, en virtud del cual se modifican las clausulas primera y segunda del acuerdo original, comprometiéndose la Municipalidad a partir del mes de octubre del corriente a otorgar un monto mensual de dinero a los fines de la contratación de la mano de obra para la realización del trabajo de restauración de la capilla de María Inmaculada de nuestra Ciudad, tal como se expresa en el documento suscripto entre las partes.

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD